



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 - 00321
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADO: JESUS DIAZ ALMEIDA Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, abonos reportados por el apoderado de la parte actora el 8 de agosto de 2023 y 23 de enero de 2024. Lebrija, febrero 28 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone tener en cuenta los siguientes abonos efectuados por el demandado RUBEN DARIO DIAZ PEÑA para cuando se realice la reliquidación del crédito:

\$700.000.00 diciembre 21 de 2020

\$835.168.00 diciembre 27 de 2023

\$100.000.00 diciembre 27 de 2023

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5845f07573b7f78ba4e69694d0e9f8d16fb2842a0baf4aaa3b953d5a65cafab4**

Documento generado en 11/03/2024 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>